CONTRATO UOC N° 05/2018

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, domiciliada en las calles Avda. Costanera de la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente **Mirna Orrego de Segovia**, con Cédula de Identidad N° 2.064.874, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DE RUBEN SAMANIEGO**, domiciliada en Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rubén Samaniego, con Cédula de Identidad N° 1479418-7, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESC. BAS. N° 96 ALEJO GARCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra de ***Construcción de Dos Aulas Esc. Bas. N° 96 Alejo García*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Carmelo Peralta**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESC.BAS. N° 96 ALEJO GARCIA".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Rubén Darío Samaniego O.
RUC: 1479418-7

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.465_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2018, convocado por La Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N° 01/18. . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item N°	*CODIGO*	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad*	*Precio Unitario (Gs)*	*Precio Parcial (Gs)*
1		*Preparación de la obra*				
1.1	72131601-002	Vallado de obra	200,00	m2	50.000	10.000.000
1.2	72131601-002	Cartel de Obra	1,00	Global	1.500.000	1.500.000
1.3	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	86,00	m2	7.500	645.000
1.4	72131601-013	Replanteo	86,00	m2	9.000	774.000
2		*Cimiento de PBC*				
2.1	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	12,70	m3	585.000	7.429.500
3		*Estructuras de Hormigón Armado*				
3.1	72131601-004	Zapatas de hormigón armado	1,48	m3	3.300.000	4.884.000
3.2	72131601-004	Pilares de hormigón armado	1,49	m3	3.800.000	5.662.000
3.3	72131601-004	Viga cadena de hormigón armado, nivel inferior	1,55	m3	2.800.000	4.340.000
3.4	72131601-004	Viga cadena de hormigón armado, nivel superior	1,55	m3	3.000.000	4.650.000
4		*Muros de nivelación*				
4.1	72131601-009	Ancho 0,30 m.	13,20	m2	250.000	3.300.000
4.2	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores y zanjas	18,00	m3	180.000	3.240.000
5		*Aislación asfáltica*				
5.1	72131601-005	De mampostería 0,15 m	19,80	m2	48.000	950.400

Rubén Darío Samaniego O.
RUC: 1479418-7

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

6		*Muros de elevación*				
6.1	72131601-005	De ancho 0,15 m para revocar	33,40	m2	140.000	4.676.000
6.2	72131601-005	De ancho 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	79,10	m2	150.000	11.865.000
6.3	72131601-005	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 O 8mm por hilada (2 hiladas)	59,60	ml	30.000	1.788.000
7		*Techo*				
7.1	72131601-007	De chapa de zinc, sobre estructura de correas y vigas reticuladas metálicas	110,00	m2	300.000	33.000.000
8		*Revoques*				
8.1	72131601-008	De paredes interior a una capa	121,30	m2	68.000	8.248.400
8.2	72131601-008	De paredes exterior a una capa con hidrofugo	16,70	m2	70.000	1.169.000
8.3	72131601-008	De pilares de hormigón armado	14,00	m2	55.000	770.000
8.4	72131601-008	De viga cadena, nivel superior	24,20	m2	55.000	1.331.000
9		*Piso*				
9.1	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes espesor:10 cm	114,20	m2	65.000	7.423.000
9.2	72131601-009	Piso de baldosa calcarea base gris 20cm x 20cm	79,20	m2	140.000	11.088.000
9.3	72131601-009	Zócalo calcareo	51,00	ml	36.000	1.836.000
9.4	72131601-009	Piso de baldoson de hormigón 40cm x 40cm (Guardaobra de 80 cm)	35,00	m2	130.000	4.550.000
10		*Aberturas de madera*				
10.1	72131601-010	Puerta tablero de 1,20m x 2,10m	1,00	Un	2.350.000	2.350.000
11		*Aberturas metálicas*				
11.1	72131601-010	Ventanas tipo balancines	14,40	m2	300.000	4.320.000
12		*Alfeizar de ventanas*				
12.1	72131601-010	De mortero 1 : 3 (cemento - arena)	48,00	ml	39.000	1.872.000
13		*Pinturas*				
13.1	72131601-012	De paredes a la cal	138,00	m2	30.000	4.140.000
13.2	72131601-012	De viga cadena y pilares de hormigón armado	38,20	m2	30.000	1.146.000
13.4	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	79,10	m2	48.000	3.796.800
13.5	72131601-012	De estructura metálica, soporte de techo	99,00	m2	47.000	4.653.000
13.6	72131601-012	De abertura de madera con barniz	5,10	m2	44.000	224.400
13.7	72131601-012	De cielo raso con barniz	77,20	m2	45.000	3.474.000
14		*Vidrios*				
14.1	72131601-010	Vidrio doble	14,40	m2	275.000	3.960.000
15		*Revestidos*				
15.1	72131601-005	Pizarron	9,95	m2	165.000	1.641.750

Rubén Dario Samaniego G.
RUC: 1479418-7

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

16		*Desagüe pluvial*				
16.1	72131601-011	Canaleta y caño de bajada de chapa N° 26 - desarrollo 33 cm.	49,60	ml	67.500	3.348.000
17		*Instalación eléctrica*				
17.1	72131601-001	Instalación eléctrica	1,00	Global	4.608.000	4.608.000
17.2	72131601-001	Artefactos eléctricos	1,00	Global	5.107.750	5.107.750
18		*Cielo raso*				
18.1	72131601-006	Cielo raso de machimbre	77,20	m2	270.000	20.844.000
19		*Limpieza final de obra*	86,00	m2	11.000	946.000
Total General (Gs)						**201.838.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;, *Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay.*

7.1.EL/La CONTRATISTA iniciará los trabajos desde la firma del contrato, a partir del cual se computará el plazo de obra.
7.2 El/LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en su totalidad en 35 (treinta y cinco) días calendarios y tendrá un avance sostenido y regular.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS ESC.BAS. N° 96 ALEJO GARCIA"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

Rubén Dario Samaniego O.
RUC: 1479418-7

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
INTENDENCIA

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo de 2018.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Rubén Dario Samaniego O.
RUC: 1479418-7